

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

**Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Comunicación**

CEU

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

En el apartado de descripción del título, se recomienda que informen adecuadamente de los idiomas en los que se imparten las asignaturas teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación. Por ello, deberían publicitar en el apartado de información dirigida a los nuevos alumnos, el nivel de idioma exigido. Se considera INADECUADA la información del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, ya que se deben desglosar las ofertadas para el grado y las que son para el doble grado.

Esta Comisión considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, aun considerándose adecuado, en relación a los Idiomas en los que se imparte, se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se recomienda informar adecuadamente de los idiomas en los que se imparten las asignaturas teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación (español/inglés).

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que ha sido valorado como INADECUADO, ya que se deben desglosar las plazas de nuevo ingreso entre las ofertadas para el grado y las que son para el doble grado.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADA, al ofrecerse en la web información al respecto.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados. No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se debería detallar el número de reuniones mantenidas por la comisión de garantía de calidad del título y aportar un resumen de los temas tratados y acuerdos alcanzados, a fin de correlacionarlos con las acciones de mejora y poder evaluar su efectividad. Deben aportar resultados de titulación, no de Centro y justificar por qué no ha participado un representante de los estamentos sociales como se comprometía en la memoria de verificación. También se deben completar los datos de calidad de la docencia para el Doble Grado en Educación infantil y en Educación Primaria. Se recomienda que los indicadores del nº de plazas ofertadas, alumnos matriculados, tasa de cobertura, tasa de rendimiento,... se presenten desglosados en los referentes al grado de Educación Infantil y al doble grado en Educación Infantil y en Educación primaria (en caso de que el doble grado se haya ofertado). También deben realizar un análisis de la baja tasa de cobertura, explicar qué medidas se van a tomar para mejorarla y garantizar la continuidad del título.

Finalmente, también se recomienda que establezcan medidas para mejorar el procedimiento de comunicación de quejas y reclamaciones recibidas, así como de realización de encuestas, de forma que se obtenga información que permita realizar un análisis crítico de los puntos en los que se puede mejorar.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. Aunque sería recomendable definir las tareas específicas de cada uno de los miembros.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INADECUADO:

Se ofrecen los indicadores de nº de plazas ofertadas, alumnos matriculados, tasa de cobertura, tasa de rendimiento, etc., y se ofrece un análisis causal de los mismos, pero se desconoce si estos hacen referencia al grado de Educación Infantil o al doble grado de Educación Infantil + primaria (en caso de que el doble grado se haya ofertado). En

relación con este aspecto, se precisa especificación.

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de la tasa de cobertura, apenas se consigue un 20%. Se necesita implantar planes de mejora que lleven a elevar esta tasa de cobertura para que se pueda garantizar la continuidad de este título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el autoinforme se hace alusión a reuniones entre el coordinador de la titulación y los estudiantes delegados. Sin embargo, en la memoria de verificación se comprometía que en esas reuniones debía estar presente también un representante de los estamentos sociales. Se recomienda que se aclare por qué no se ha contado con este representante.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ofrecen datos detallados para el Grado en Educación Infantil. Se necesita que se completen los datos para el Doble Grado de Educación infantil + Primaria.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas a partir del tercer curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se necesitan resultados a nivel de titulación, no de Centro. No se detallan los posibles planes de mejora que se van a llevar a cabo para reforzar las debilidades.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario que la propia Universidad estimule el uso del sistema. Por otra parte, de la descripción que se realiza no queda claro si las quejas y reclamaciones y las encuestas

son anónimas. La cuestión de la confidencialidad no puede convertirse en una excusa para la Universidad para no realizar un análisis crítico de los puntos en los que se puede mejorar.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Con respecto a los mecanismos de extinción del título, se precisan aclaraciones sobre qué ocurre con los alumnos que ya han realizado alguno de los cursos en el caso de que se tome la decisión de extinguir o suspender el título.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones en el plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas

Puntos Débiles

ADECUADO

Se relacionan los puntos débiles y las acciones de mejora que se llevan a cabo.